



Ajuntament d'Alcoi



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA FERIA MODERNISTA DE ALCOY, EDICIÓN 2018.

Mediante estas bases se aprueba la adjudicación de autorizaciones de puestos para comercios y venta no sedentaria con ocasión de la celebración anual de la Feria Modernista de Alcoy.

PRIMERA: CELEBRACIÓN DE LA FERIA

Las fechas de celebración de la feria para este año, y por tanto la duración de las autorizaciones de los puestos, serán los días 22 y 23 de septiembre de 2018.

SEGUNDA: UBICACIÓN DE LA FERIA

Parque municipal de La Glorieta, comercios y venta no sedentaria: Ubicados en la mitad superior del Parque tomando como referencia su entrada principal, divididas entre ambos lados de la avenida que lo rodea en función del espacio disponible excluidas las entradas y accesos al parque.

TERCERA: NÚMERO DE AUTORIZACIONES

Tantas autorizaciones como espacio disponible.

CUARTO: REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los interesados serán comercios y venta no sedentaria que tengan relación con el modernismo o expongan o comercialicen productos relacionados con esta época. Los interesados cumplimentarán una Instancia normalizada destinada a cada efecto, venta general o venta no sedentaria que el Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados, mediante la cual declararán el cumplimiento de los mismos y el compromiso de mantenerlos durante la vigencia de la autorización.

Existirán dos tipos de requisitos:

Requisitos comunes a todos los solicitantes:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y estar al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exento, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Hacienda).
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- No tener pendiente de pago ninguna cantidad con el Ayuntamiento de Alcoy.



Ajuntament d'Alcoi



- Cumplir los requisitos higiénicos y sanitarios y de protección a las personas consumidoras que establezcan las reglamentaciones específicas relativas a los productos comercializados y a las instalaciones de venta.
- Igualmente en este caso, que todas las personas que manipulen los productos alimentarios dispongan de formación homologada en higiene y manipulación de alimentos y/o carnet de manipulador de alimentos.
- Los productos e instalaciones de venta deberán cumplir las normativas reguladoras que les sean aplicables, en materia de protección de consumidores y usuarios, seguridad y etiquetado y presentación de los productos destinados a la venta a consumidores finales.
- El pago de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público vigente con antelación suficiente al inicio de la actividad.

Requisitos para la venta no sedentaria:

- Disponer de un extintor de incendios de 6 kg de polvo polivalente de eficacia mínima 212A- 113B, con las revisiones en vigor. DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.
- Que el titular de la autorización tenga suscrito un seguro de responsabilidad civil, que cubra suficientemente los riesgos de la actividad, a partir del inicio de la actividad.
- Mantener el cumplimiento de los requisitos durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar en posesión de la documentación que así lo acredite a partir del inicio de la actividad en el propio puesto de venta.
- En el caso de no ser ciudadano de España o de cualquier país miembro de la Unión Europea, cumplir las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de residencia y trabajo.
- Si hubiese suplentes y/o asistentes en el puesto, el titular de la autorización deberá hacerlos constar en la solicitud de autorización, en el(s) apartado(s) correspondiente(s), y estarán dados de alta en la Seguridad Social.
- Disponer de los certificados de las inspecciones técnicas, o informes de las autoridades competentes, de los equipos e instalaciones de venta que lo requieran, especialmente en el caso de vender productos alimentarios.

QUINTA: DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR A LAS SOLICITUDES

Genérica:

Si no se ha presentado con anterioridad, o ha sido modificado:



Ajuntament d'Alcoi



- a) Copia del DNI del titular del puesto, o permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia vigente, así como de la persona o personas que lo asistan en el ejercicio de la venta.
- b) En caso de personas jurídicas, además, deberán aportar denominación social, domicilio social y NIF/CIF.
- c) Fotografías en color del puesto y de la persona con la indumentaria modernista.
- d) Certificado de estar dado de alta y al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas o, en caso de estar exento, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Hacienda).
- e) Último recibo de autónomo (o, si es trabajador por cuenta de otra persona, seguro de TC2) y certificado de estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social.
- f) Los puestos de alimentación también deben aportar un certificado de formación en manipulación de alimentos.
- g) Impreso de autoliquidación de la tasa municipal vigente en el momento de celebración de la actividad.

Venta no sedentaria

- a) Una (1) Fotografía en color tamaño carné del titular de la autorización, y de la persona o personas que lo asistan, no se admitirán aquellas que no estén actualizadas o se hayan realizado por medios propios.
- b) Recibo de póliza de seguro de responsabilidad civil por el importe suficiente para cubrir los riesgos derivados de la actividad, y mínimo 150.000 euros.
- c) Documentación o certificados de las inspecciones o revisiones vigentes de los extintores de incendio del puesto, así como de las instalaciones de venta

Todos los requisitos deben ser acreditados por el solicitante mediante la aportación de los documentos correspondientes. **No obstante, el cumplimiento de los requisitos reflejados en los apartados d), e), f) y b) podrá declararse mediante Instancia normalizada**, siempre que los documentos originales acrediten el cumplimiento de los requisitos *a la fecha de celebración de la actividad autorizada*, y el solicitante esté en posesión de los originales mientras dure la autorización.

Las solicitudes que no contengan esta información y requisitos se considerarán incompletas, y deberán ser enmendadas en el plazo establecido en la Base Octava. En caso contrario, serán excluidas del proceso de selección.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LOS VENDEDORES

Los titulares están obligados a declarar a aquellas personas que colaboren con él o lo asistan de cualquier forma, en la instancia de solicitud y aportar la documentación



Ajuntament d'Alcoi



requerida sobre las mismas, así como si es preciso estructuras adicionales a la propia instalación de venta. El cumplimiento de esta obligación es responsabilidad del titular, y su incumplimiento podrá ser causa de revocación de la licencia, o de infracción de venta no sedentaria contemplada en la Ordenanza.

1. La venta se realizará en lugares o instalaciones desmontables o de fácil transporte, que garanticen la seguridad y solidez de sus instalaciones. La organización sólo facilitará el suelo pero no las estructuras de los puestos
2. El horario de funcionamiento de la feria será el establecido en el documento de instrucciones de la organización.
3. Los titulares de las autorizaciones respetarán los perímetros y lugares para el ejercicio de la venta. No podrán, asimismo, situarse de manera que impidan la visibilidad. Tampoco podrán situarse en los accesos al parque.
4. Durante las operaciones de carga y descarga de mercancías los vehículos podrán estacionar en el interior del recinto por el tiempo imprescindible para realizarlas. Como norma general, las labores de carga y descarga se desarrollarán fuera del horario de venta y se realizará con antelación suficiente, siguiendo lo establecido en las instrucciones de la organización y/o la Policía Local.
5. Durante el horario de venta queda prohibida la circulación y estacionamiento de vehículos en el interior del recinto, debiendo hacerlo en los lugares habilitados para ello.
6. No se podrán expender mercancías fuera del lugar asignado, ni obstaculizar la libre circulación de los pasadizos entre las paradas. Así como tampoco exceder de los límites del puesto para la exposición de productos, ni en voladizos, ni en el suelo, ni de cualquier otra forma.
7. Los residuos generados como consecuencia del ejercicio de la actividad comercial, serán depositados en los contenedores situados en el recinto, o en los habilitados específicamente por la organización del mismo. La situación de estos contenedores no podrá ser alterada como consecuencia de la actividad de venta no sedentaria.
8. Los titulares de las autorizaciones deberán mantener en buen estado de limpieza y conservación las instalaciones del lugar y de sus puestos, sin que puedan alterar significativamente las condiciones del espacio donde desarrollen su actividad.
9. Hacer un uso adecuado y responsable de las instalaciones puestas a su disposición para su higiene personal. Asimismo, devolverán cualquier material cedido en préstamo por el Ayuntamiento, para la prestación de cualquiera de los servicios. En caso contrario, y/o en caso de alterar o causar daños en el mobiliario urbano o servicios municipales, el Ayuntamiento podrá requerirles el coste de los mismos, o ser causa de denegación de su solicitud de renovación de autorización, sin perjuicio de la responsabilidad que se derive por los desperfectos que puedan ocasionar en pavimento, arbolado, alumbrado y demás mobiliario urbano.
10. Los titulares de una autorización municipal, y las personas que colaboren con éste, o ejerzan la actividad en su nombre, deben cumplir las instrucciones y órdenes



Ajuntament d'Alcoi



que les den las autoridades y/o funcionarios municipales para el correcto funcionamiento de la feria. En caso contrario, los agentes o funcionarios competentes elevarán la correspondiente denuncia/acta/informe, a los efectos que corresponda.

11. Disponer en el lugar de venta, la autorización municipal y facilitar una dirección para recepción de reclamaciones de consumidores, durante el ejercicio de la actividad.

12. Observar lo que disponga la normativa vigente sobre el ejercicio del comercio, defensa de los consumidores y usuarios y normativa higiénico-sanitaria.

13. Disponer en el lugar de venta, de las facturas y documentos que acrediten la procedencia de los productos objeto del comercio, así como cumplir las normas de etiquetado de los mismos.

14. Disponer de carteles en los que se exponga de forma visible y legible los precios de venta de los productos ofrecidos.

15. Disponer en el lugar de venta de las preceptivas hojas de reclamaciones oficiales, y el cartel anunciador de forma visible y legible.

16. Expedir factura o documento justificativo de compra a los clientes que lo soliciten, de acuerdo con la normativa aplicable.

17. Los titulares de los puestos y, en defecto de estos los autorizados suplentes/asistentes, permanecerán en los mismos durante las horas de funcionamiento de la feria, con la indumentaria modernista, requisito imprescindible para la participación en la feria.

18. Facilitar, a requerimiento de la autoridad competente, sus funcionarios o agentes, la documentación que les sea solicitada.

19. No producir molestias al resto de usuarios de la feria ni a otros puestos, ni alteraciones del orden público, así como respetar los horarios de descanso establecidos en la normativa municipal, y/o en el horario de la feria.

20. Como medida de seguridad general, cada puesto debe contar con un extintor de incendios de 6 Kg de polvo polivalente de eficacia mínima 21A- 113B, con las revisiones en vigor.

21. En general, deberán cumplir y respetar las disposiciones del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, las disposiciones sobre niveles de ruido y contaminación acústica, la Ordenanza Municipal de Higiene Urbana, así como las instrucciones de los funcionarios encargados de la organización e inspección y control de la feria y de los servicios municipales.

SÉPTIMA: CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES



Ajuntament d'Alcoi



Para la adjudicación de autorizaciones de puestos tendrán preferencia los comercios de la ciudad que reúnan las características recogidas en estas bases. En caso de quedar puestos vacantes se adjudicarán aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de las bases y que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios.

En caso de existir renovaciones se adjudicarán, hasta agotar las autorizaciones de este tipo concedidas el año anterior, siempre que cumplan los requisitos establecidos en estas condiciones específicas, que no exista causa de revocación de la autorización, y se soliciten durante el plazo establecido.

La autorización que se otorgue no dará lugar a un procedimiento de renovación automática, ni comportará ningún otro tipo de ventaja para el prestador cesante o las personas que estén especialmente vinculadas con él.

Se valorará:

- La estética modernista del puesto y la indumentaria de la época por parte de su personal. 3 puntos.
- La diversidad de los productos ofertados y su relación con la época modernista: hasta 2 puntos.
- Disponer de un distintivo de calidad reconocido en el ámbito del comercio, turismo (SICTED o Q): 1 punto.

OCTAVA: SOLICITUDES Y PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO

La solicitud deberá realizarse mediante instancia normalizada, durante el mes de julio (desde el día 1 de julio hasta el 31 de julio, ambos incluidos).

Las solicitudes se podrán presentar presencialmente o por correo ordinario dirigido a la Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Alcoi, sita a la calle Sant Llorenç nº 2, 03801 – Alcoi (Alicante), o mediante correo electrónico a la dirección: alcoi@touristinfo.net

Asimismo, los interesados podrán utilizar cualquiera de los medios contemplados en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de solicitud, el Ayuntamiento concederá al interesado un plazo de diez días para enmendar los defectos de forma o insuficiencia de datos de la solicitud, o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, conforme el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Administración Local resolverá expresamente las autorizaciones en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de solicitudes, y notificará a los



Ajuntament d'Alcoi



interesados la concesión o denegación de la autorización, en el plazo de diez días siguientes a la resolución. Aparte, se publicará la lista de autorizaciones en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica. Contra las resoluciones de autorización o denegación de la misma cabrán los recursos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENA: AUSENCIAS Y CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Los vendedores admitidos que renuncien posteriormente a participar en la feria, o que no se presenten en el lugar de celebración el día y horario señalado para el montaje/instalación del puesto, perderán la renovación de su licencia en próximas ediciones, a excepción de las renunciaciones/ausencias por causa justificada (enfermedad grave, u hospitalización del solicitante o de un familiar, accidente o baja laboral) y justificadas debidamente en un plazo razonable. Las renunciaciones o vacantes se adjudicarán por orden de lista de suplentes.

Las siguientes causas podrán dar lugar a la revocación de la autorización:

- Cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su otorgamiento,
- Falta de pago de la tasa correspondiente,
- La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o se incorpore a una declaración responsable o comunicación previa necesario para la autorización,
- El incumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad y/o de las obligaciones de los vendedores señalados en estas bases, o en las instrucciones de la resolución de autorización o documentos anexos a la misma,
- Manipulación de instalaciones municipales, y/o cualquier tipo de engaño, omisión o falsedad en la comunicación de datos esenciales para el suministro de servicios municipales,
- La ausencia injustificada en la feria, o el día y horarios habilitados para el montaje de los puestos. Para considerar una causa como justificada, deberá ser puesta en conocimiento del Ayuntamiento y acreditada,
- Por imposición de una sanción que conlleve su revocación, en los supuestos y con los procedimientos previstos en la Ordenanza.

La revocación de una autorización no originará derecho a indemnización o compensación de ningún tipo. La revocación es compatible con la iniciación previa, simultánea o posterior de un procedimiento sancionador por la comisión de infracciones a la Ordenanza de venta no sedentaria.

DÉCIMA: INFRACCIONES Y SANCIONES



Ajuntament d'Alcoi



Las infracciones en materia de venta no sedentaria serán sancionadas por el Ayuntamiento de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de venta no sedentaria y, en su defecto, según lo establecido en la Ley 3/2011, de 23 de marzo, de la Generalitat, y Ley 1/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, por la que se aprobó el Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Comunitat Valenciana.

Las infracciones tipificadas en la Ordenanza serán objeto de sanción administrativa, previa instrucción de procedimiento sancionador, iniciado de oficio, como consecuencia de orden superior, petición razonada o por denuncia.

La instrucción de procedimientos sancionadores por la comisión de infracciones a la Ordenanza se ajustará al procedimiento establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa vigente que resulte de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, de las infracciones no recogidas en la Ordenanza, en materia de defensa de los consumidores y usuarios y prácticas comerciales desleales con los consumidores, así como de las condiciones técnico-sanitarias de los productos a la venta, se dará traslado al órgano competente en la materia. En caso de que las irregularidades constatadas sean susceptibles de ser calificadas como falta o delito, se dará cuenta a las autoridades competentes.

La calificación de infracciones tributarias, así como la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, estarán sujetas a la Ley General Tributaria, Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, y demás disposiciones vigentes en la materia.

La competencia para sancionar la comisión de infracciones a las ordenanzas municipales está atribuida al Alcalde-Presidente de la Corporación, salvo que la delegue en otros órganos.

Los titulares de las autorizaciones municipales serán los responsables de las infracciones que cometan en el puesto de venta ellos mismos, sus familiares, asalariados, o personas que le asistan en el puesto, en los procedimientos sancionadores que se instruyan por la comisión de infracciones a la Ordenanza. También en el caso de personas jurídicas.

En el caso de venta no autorizada, también será responsable la persona física o jurídica que cometa la infracción.

UNDÉCIMA: DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

La duración de las autorizaciones será por el período que dure el acontecimiento para el cual se otorga dicha autorización.



Ayuntamiento de Alcoi
Turismo

INSTANCIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FERIA MODERNISTA DE ALCOY

COMERCIANTES

FECHA:

NÚM.:

DEPENDENCIA: TURISMO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre completo: _____

NIF: _____

Dirección: _____ núm _____ Código Postal: _____

Municipio: _____ Provincia: Correo electrónico: _____

_____ Teléfono: _____

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

Razón social: _____

CIF: _____

Dirección: _____ núm _____ Código Postal: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

EXPONGO:

Que cumplo con todos los requisitos legales establecidos para ejercer la venta y que poseo la documentación que lo acredita.

DATOS DE LA ACTIVIDAD

- Comercializo los siguientes productos :

- Domicilio de notificaciones / reclamaciones:

Los datos de carácter personal que contiene el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Alcoi, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo eso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

DATOS TÉCNICOS

Metros que solicito ocupar (LARGO POR ANCHO): _____

Matrícula del vehículo para el aparcamiento: _____

Necesidades eléctricas (potencia en VATIOS): _____

* La solicitud que sobrepase los 1500 W deberá aportar Boletín de baja tensión

* Si la potencia necesaria fuera superior a los 1500 W, y no hubiese aportado el Boletín de baja tensión, no se procederá a la conexión al suministro de luz, y en su caso, a la retirada de la autorización por incumplimiento de sus obligaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Para acreditar el cumplimiento de requisitos establecidos por la normativa de venta no sedentaria de la Comunidad Valenciana, a efectos de obtener una autorización de venta no sedentaria en su municipio, conforme a los datos que figuran en la instancia

DECLARA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y estar al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exento, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Hacienda).
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- No tener pendiente de pago ninguna cantidad con el Ayuntamiento de Alcoy.
- Cumplir los requisitos higiénico-sanitarios y de protección a las personas consumidoras que establezcan las reglamentaciones específicas relativas a los productos comercializados e instalaciones de venta.
- En caso de vender productos alimentarios, disponer de formación homologada en higiene y manipulación de alimentos, así como de un certificado de revisión/inspección de las instalaciones emitido por técnico competente.
- Mantener el cumplimiento de los requisitos durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar en posesión de la documentación que lo acredite a partir del inicio de la actividad (**en el propio puesto de venta**).

Por todo lo expuesto, SOLICITO:

Que se me conceda una **autorización** para ejercer la venta en la Glorieta, con motivo de la celebración de **FERIA MODERNISTA DE ALCOY**, conforme a los términos expuestos en esta solicitud.

- RENOVACIÓN**, si participa de forma habitual en el mercadillo periódico objeto de esta solicitud.
- NUEVA SOLICITUD**

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE :

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma de la persona solicitante

NOTA

La firma y presentación de este documento implica que el solicitante estará en posesión de la documentación que acredite los requisitos declarados, a partir del inicio de la actividad, así como que se compromete a aportar los justificantes y documentación acreditativa de estos requisitos cuando sea requerido por el Ayuntamiento. Finalmente, a través de esta declaración, da usted su consentimiento expreso para la consulta de datos que obren en poder de la Administración.

La comprobación de la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o se incorpore a una Declaración Responsable, o el incumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad, o de las obligaciones como vendedor, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de ésta, desde que se tenga conocimiento de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que diesen lugar.

INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. Esta solicitud no supone la concesión de autorización por parte del Ayuntamiento, la cual queda condicionada a la disponibilidad de los puestos de venta, al cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente que regule el ejercicio de la actividad, y a la previa liquidación de la tasa municipal correspondiente por el aprovechamiento especial del dominio público.

2. **Documentación que han de acompañar a la solicitud:**

Para Personas físicas:

1. DNI de la persona física titular de la autorización, así como de la(s) persona(s) que me asistirá(n) en el ejercicio de la venta.
2. Una (1) fotografía en color tamaño carnet del titular de la autorización, y una (1) fotografía tamaño carnet de la(s) persona(s) que me asiste(n) en el puesto, así como fotografías en color del puesto de venta y de la indumentaria a llevar por la persona.

Para Personas Jurídicas, además de lo anterior:

1. Denominación social y domicilio social, NIF/CIF, datos de les escrituras dónde figura y, en caso necesario, datos de modificación de la sociedad. No será necesario si ya se ha presentado anteriormente y no varía.
2. Una (1) fotografía en color tamaño carnet de la persona que hará uso de la autorización, así como fotografías en color del puesto de venta y de la indumentaria a llevar por la persona.

3. **Tasa municipal:**

X La ocupación especial del dominio público local reportará una tasa que, en este caso en particular, corresponde a 2,42€ por 4m² de ocupación i día. (Tarifa 3 de la Ordenanza fiscal por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local). El pago se realizará por medio de autoliquidación.

X Para rellenar e imprimir la hoja de autoliquidación puede acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://carpeta.alcoi.org>, o accediendo a la web municipal del Ayuntamiento de Alcoy, Sede Electrónica.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY / Plaça d'Espanya, 1 – C.P. 03801 – Alcoy (Alicante)



Ayuntamiento de Alcoi
Turismo

INSTANCIA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FERIA MODERNISTA DE ALCOY

VENTA NO SEDENTARIA

FECHA:

NÚM.:

DEPENDENCIA: TURISMO

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Nombre completo: _____

NIF: _____

Dirección: _____ núm _____ Código Postal: _____

Municipio: _____ Provincia: _____ Correo electrónico: _____

_____ Teléfono: _____

Actuando en nombre propio

Actuando en nombre y representación de (datos de la persona jurídica):

Razón social: _____

CIF: _____

Dirección: _____ núm _____ Código Postal: _____

Municipio: _____ Provincia: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

EXPONGO:

Que cumplo con todos los requisitos legales establecidos para ejercer la **venta o la venta no sedentaria** y que poseo la documentación que lo acredita.

DATOS DE LA ACTIVIDAD

- Comercializo los siguientes productos en régimen de venta no sedentaria:

- Domicilio de notificaciones / reclamaciones:

Los datos de carácter personal que contiene el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el Ayuntamiento de Alcoi, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo eso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

DATOS TÉCNICOS

Metros que solicito ocupar (LARGO POR ANCHO): _____

Matrícula del vehículo para reserva de aparcamiento: ____

Necesidades eléctricas (potencia en VATIOS): _____

* La solicitud que sobrepase los 1500 W deberá aportar Boletín de baja tensión

* Si la potencia necesaria fuera superior a los 1500 W, y no hubiese aportado el Boletín de baja tensión, no se procederá a la conexión al suministro de luz, y en su caso, a la retirada de la autorización por incumplimiento de sus obligaciones.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Para acreditar el cumplimiento de requisitos establecidos por la normativa de venta no sedentaria de la Comunidad Valenciana, a efectos de obtener una autorización de venta no sedentaria en su municipio, conforme a los datos que figuran en la instancia

DECLARA ANTE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOY:

- Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y estar al corriente en el pago de la tarifa, o en caso de estar exento, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (Hacienda).
- Estar al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- No tener pendiente de pago ninguna cantidad con el Ayuntamiento de Alcoy.
- Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta no sedentaria.
- Cumplir los requisitos higiénico-sanitarios y de protección a las personas consumidoras que establezcan las reglamentaciones específicas relativas a los productos comercializados e instalaciones de venta.
- En caso de vender productos alimentarios, disponer de formación homologada en higiene y manipulación de alimentos, así como de un certificado de revisión/inspección de de las instalaciones emitido por técnico competente.
- Disponer de un extintor de incendios de 6 Kg de polvo polivalente de eficacia mínima 21A- 113B, con las revisiones en vigor. **DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO**
- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos profesionales derivados del actividad, con la compañía de seguros _____, hasta un límite de _____ euros, y con fecha de vencimiento el día _____. Así mismo, declara hallarse al corriente del pago de las primas del mismo.

- En caso de no tener contrato de seguro de responsabilidad civil suscrito, si obtengo autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria en su municipio, me comprometo a suscribir con la entidad aseguradora _____ una póliza que cubra los riesgos profesionales derivados de la actividad hasta un límite de _____ euros. Y mantendré en vigor dicho contrato mientras dure la autorización.
- Mantener el cumplimiento de los requisitos durante el plazo de vigencia de la autorización.
- Estar en posesión de la documentación que lo acredite a partir del inicio de la actividad **(en el propio puesto de venta)**.
- En el caso de no ser ciudadano de España o de otro país miembro de la Unión Europea, declaro el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de residencia y trabajo.
- Si hay titular y/o asistente, estarán dados de alta en la Seguridad Social.

SI EL TITULAR NO VA A HACER USO PERSONALMENTE DE LA AUTORIZACIÓN, DEBE DECLARAR QUIÉN LE VA A ASISTIR EN EL PUESTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO, DNI Y CONTACTO DEL ASISTENTE):

En calidad de:

- Empleado**
(Dado de alta en la Seguridad Social. *El titular debe disponer de contrato de trabajo y/o documento de alta del empleado en la SS, a disposición del Ayuntamiento cuando se lo solicite*)
- Socio**
(*El titular debe disponer de la escritura que acredite la sociedad, a disposición del Ayuntamiento cuando se lo solicite*)
- Familiar**
Grado de parentesco: _____
(Dado de alta en la Seguridad Social. *El titular debe disponer de contrato de trabajo y/o documento de alta del empleado en la SS, a disposición del Ayuntamiento cuando se lo solicite*)

Por todo lo expuesto, SOLICITO:

Que se me conceda una **autorización** para ejercer la venta no sedentaria en la Glorieta, con motivo de la celebración de **FERIA MODERNISTA**, conforme a los términos expuestos en esta solicitud.

- RENOVACIÓN**, si participa de forma habitual en el mercadillo periódico objeto de esta solicitud.
- NUEVA SOLICITUD**

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE :

En _____, a _____ de _____ de 2018

Firma de la persona solicitante

NOTA

La firma y presentación de este documento implica que el solicitante estará en posesión de la documentación que acredite los requisitos declarados, a partir del inicio de la actividad, así como que se compromete a aportar los justificantes y documentación acreditativa de estos requisitos cuando sea requerido por el Ayuntamiento. Finalmente, a través de esta declaración, da usted su consentimiento expreso para la consulta de datos que obren en poder de la Administración.

La comprobación de la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o se incorpore a una Declaración Responsable, o el incumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad, o de las obligaciones como vendedor, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de ésta, desde que se tenga conocimiento de los hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que diesen lugar.

INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN:

1. Esta solicitud no supone la concesión de autorización por parte del Ayuntamiento, la cual queda condicionada a la disponibilidad de los puestos de venta, al cumplimiento de los requisitos de la normativa vigente que regule el ejercicio de la actividad, y a la previa liquidación de la tasa municipal correspondiente por el aprovechamiento especial del dominio público.

2. **Documentación que han de acompañar a la solicitud:**

Para Personas físicas:

1. DNI de la persona física titular de la autorización, así como de la(s) persona(s) que me asistirá(n) en el ejercicio de la venta.
2. Una (1) fotografía en color tamaño carnet del titular de la autorización, y una (1) fotografía tamaño carnet de la(s) persona(s) que me asiste(n) en el puesto, así como fotografías en color del puesto de venta y de la indumentaria a llevar por la persona.

Para Personas Jurídicas, además de lo anterior:

1. Denominación social y domicilio social, NIF/CIF, datos de les escrituras dónde figura y, en caso necesario, datos de modificación de la sociedad. No será necesario si ya se ha presentado anteriormente y no varía.
2. Una (1) fotografía en color tamaño carnet de la persona que hará uso de la autorización, así como fotografías en color del puesto de venta y de la indumentaria a llevar por la persona.

3. **Tasa municipal:**

X La ocupación especial del dominio público local reportará una tasa que, en este caso en particular, corresponde a 2,42€ por 4m² de ocupación i día. (Tarifa 3 de la Ordenanza fiscal por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local). El pago se realizará por medio de autoliquidación.

X Para rellenar e imprimir la hoja de autoliquidación puede acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://carpeta.alcoi.org>, o accediendo a la web municipal del Ayuntamiento de Alcoy, Sede Electrónica.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY / Plaça d'Espanya, 1 – C.P. 03801 – Alcoy (Alicante)